

TRIBUNAL DEL OBISPADO DE SEGORBE - CASTELLÓN

NULIDAD DE MATRIMONIO (EXCLUSIÓN DE LA INDISOLUBILIDAD)

Ante el M. I. Sr. D. Vidal Guitarte Izquierdo

Sentencia de 16 de mayo de 1992*

SUMARIO:

I. Relación de los hechos: 1. Matrimonio, precedido de relaciones infrecuentes, y oposición al matrimonio canónico por la mentalidad de los esposos. II. Fundamentos de derecho: A) En cuanto a la exclusión de la indisolubilidad: 2. Su exclusión. 3. Acto positivo de la voluntad. 4. Error tenaz. B) Reserva de divorcio e indisolubilidad: 5-6. El propósito de divorciarse y la exclusión de la perpetuidad del vínculo. C) La falta de fe y la nulidad del matrimonio-sacramento: 7-8. Planteamientos teológicos de la cuestión. 9. Respuesta de la jurisprudencia. 10. El error acerca de la indisolubilidad. III. Fundamento de hecho: 11. La causa de la simulación. 12. La causa de contraer. 13. Matrimonio proyectado en el caso. 14-15. El acto positivo de la voluntad. 16. Extremos que quedan demostrados. IV. Parte dispositiva: consta la nulidad.

I. RELACION DE LOS HECHOS

1. Estos esposos contrajeron matrimonio canónico en C 1, parroquia de I 1, el 17 de mayo de 1969. Fruto del matrimonio son dos hijos (fol. 10, 12 y 13).

a) Se conocieron en C 1 donde él jugaba como profesional del baloncesto, tenía diez años más que ella, y ésta era una gran admiradora de este deporte y de

* La demandante, joven de 18 años, radicalizada frente a todo lo referente a la religión y a la Iglesia, contrae matrimonio canónico con un conocido jugador de baloncesto que es su ídolo. Quieren contraer matrimonio civil, pero la presión familiar y social les lleva a aceptar una ceremonia religiosa, que no desean, como un trámite más. Deteriorada la vida conyugal, de la que han nacido dos hijos, y tras el divorcio civil, se acusa el matrimonio por exclusión de la indisolubilidad por parte de ambos o de uno de los esposos. En autos, y de manera abrumadora, queda probada la nulidad únicamente por parte de la esposa, a la que se le prohíbe el paso a nuevas nupcias sin autorización del Ordinario local. La sentencia contiene un amplio estudio sobre la falta de fe y la nulidad del matrimonio sacramental desde el punto de vista jurídico.